

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2015326399
 ASUNTO: CERTIFICACIÓN PAGO HONORARIOS SECUESTRES
 DEPENDENCIA: DIRECCION DE TESORERIA- SEC. HACIENDA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TESORERÍA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que revisado en el sistema SAP y los exitosos Bancarios; el día 23 de Junio de 2015, se canceló Pago Honorarios Secuestres, a continuación relaciono:

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRES APELLIDOS	DOC/PAGO	VALOR	FECHA DE PAGO
41,323,300	ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA	2500024625	84.434	23/06/2015
41,323,300	ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA	2500027626	84.434	23/06/2015
41,323,300	ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA	2500027627	84.434	23/06/2015
41,323,300	ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA	2500027628	84.434	23/06/2015
41,323,300	ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA	2500027629	84.434	23/06/2015
41,323,300	ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA	2500027630	84.434	23/06/2015
41,323,300	ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA	2500027631	84.434	23/06/2015
41,323,300	ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA	2500027632	84.434	23/06/2015
41,323,300	ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA	2500027633	84.434	23/06/2015
PAGO TOTAL			759.906	23/06/2015

Pago efectuado mediante giro electrónico, dando como resultado Transacción Exitosa.

Dada en Bogotá, D.C, a los 25 días del mes de Junio de 2015 a favor de la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca.

Cordialmente;

Blanca Cecilia Martínez Rodríguez
BLANCA CECILIA MARTINEZ RODRIGUEZ
 Directora Financiera de Tesorería
 Proyectó: Charly Echeverría



Dirección Financiera de Tesorería
 Secretaría de Hacienda.
 Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 4.
 Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1477 - 7491479
 www.cundinamarca.gov.co

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CI - 2015322600
 ASUNTO: PAGO HONORARIOS SECUESTRE ANA MERCEDES MIRANDA.
 DEPENDENCIA: 1020000 - DESPACHO DE SECRETARIO JURIDICO

Bogotá, 2015/06/03

Doctora
BLANCA CECILIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
 Directora Financiera de Tesorería
 Secretaría de Hacienda
 Departamento de Cundinamarca
 Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD PAGO HONORARIOS SECUESTRE.

El Departamento de Cundinamarca, debe cancelar los honorarios correspondientes a la diligencia de secuestro, fijados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén, en el proceso que a continuación se relaciona:

PROCESOS EJECUTIVOS No:	2012/00015
ACCION:	ACCIÓN EJECUTIVA
FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO	19-20/03/2015

La señora ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA, identificada con C. C. N° 41.323.300 de Bogotá, fue designada secuestre por el Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén, según comunicación de febrero 23 de 2.015, suscrita por el Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén.

En la diligencia de secuestro y como consta en el acta de fecha marzo 20 de 2.015, se fijó por concepto de honorarios el equivalente a tres (3) salarios mínimos diarios legales vigentes y por gastos de transporte y viáticos la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) M. / Cte.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO

DEMANDADO	SMDLV AÑO 2015 \$21,478	HONORARIOS PROVISIONALES FIJADOS POR EL JUEZ	GASTOS DE TRASPORTE Y VIATICOS	TOTAL A PAGAR
CARLOS JULIO VILLALBA	3	64.434	20.000	84.434
TOTAL.....		64.434	20.000	84.434

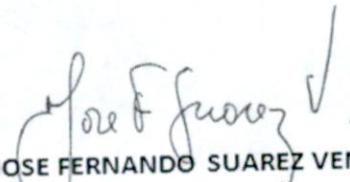
CONCEPTOS A RECONOCER Y PAGAR

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NIT / C. C. No.	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA	41.323.300	Honorarios Secuestre	\$84.434
TOTAL:			\$84.434

La anterior suma será girada a nombre de La señora **ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA**, a la cuenta de ahorros N° 191-180667-26 de BANCOLOMBIA sucursal Girardot, según Certificación Bancaria de abril 22 de 2.015.

El gasto ocasionado, se hará con cargo al rubro: 1104/1-0100/GR:1:2-02-19/1.3.19/ SECRETARÍA JURÍDICA/RECURSO ORDINARIO / GASTOS PROCESOS JUDICIALES, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 7000065895 del 16/04/2015.

Cordialmente,


JOSE FERNANDO SUAREZ VENEGAS
Secretario Jurídico

Proyectó: Jaime Nestor Babativa Ramos

Jerusalén, noviembre 12 de 2.015

Doctor

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

Juez Promiscuo Municipal de Jerusalén

Cundinamarca.

Ref.: Procesos ejecutivos

Demandante: Departamento de Cundinamarca

Demandados: Hugo Barrera Salguero, Adelmo Diaz Mendez, Bernabe Santiago Bernate, Carlos Julio Villalba, Dario Barrios Quijano, Fabián Triana Triana, Magdalena Médina Fonseca, Saul Salguero, María Lucila Mancipe

Radicación : 2012-00010, 2012-00011, 2012-00013, 2012-00015, 2012-00012, 2012-00016, 2012-00014, 2012-0008, 2013-0005.

Respetado Doctor:

En calidad de apoderado del Departamento de Cundinamarca dentro de los procesos de la referencia, allego fotocopia de los siguientes documentos:

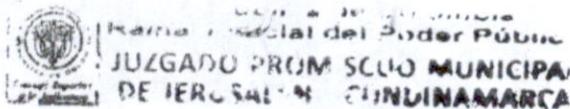
- 1- Oficio N° CI-2015322581 de junio 03 de 2.015, mediante el cual el Secretario Jurídico solicitó a la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, el pago de los gastos de diligencia de secuestro a la señora ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA, en dos (2) folios.
- 2- Certificación de pago de la Directora de Tesorería de la Secretaría de Hacienda expedida en junio 25 de 2.015, en un (1) folio.

Cordialmente,

JAIME NÉSTOR BABATIVA RAMOS

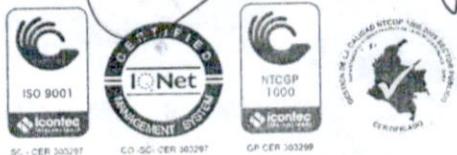
C. C. N° 79.123.341 de Bogotá.

T.P. N° 58.196 C. S. J.

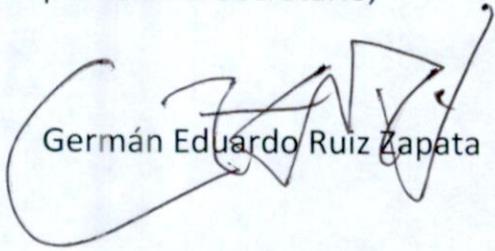


RECIBIDO
12 NOV 2015 3:57 pm

Al Jefe de Despacho de la Secretaría R.



Jerusalén 13 de noviembre de 2015. Al despacho del Señor Juez el anterior memorial acreditando el pago de los honorarios de la Secuestre. Sírvase proveer. El Secretario,


Germán Eduardo Ruiz Zapata